

Expediente: 1397/23

Carátula: OSORES CEFERINO GUSTAVO C/ OSORES ENZO JULIAN Y OSORES ROCIO ELIZABETH S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/03/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OSORES, ENZO JULIAN-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1397/23



H20101416759

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: OSORES CEFERINO GUSTAVO c/ OSORES ENZO JULIAN Y OSORES ROCIO ELIZABETH s/ ALIMENTOS- CESE

LEGAJO N°: 1397/23

Concepción, 01 de marzo de 2024: **I-** Téngase a Enzo Julián Osores por apersonado y por constituido domicilio procesal en casilla digital perteneciente a la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la 1° Nominación. **II-** Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **ENZO JULIAN OSORES**: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. **III-** El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. **I-** Agréguese y téngase presente constancia de negativa de Anses y certificado de pobreza del solicitante.LM

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.